RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL "CONOCE TU ADMINISTRACIÓN".

Sirven a esta Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC n.º 185 de 24 de septiembre de 2024 por Orden IND/49/2024 de 17 de septiembre, se publicaron las bases reguladoras de subvenciones de los programas experienciales de empleo y formación.

Segundo.- En BOC n.º 201 de 16 de octubre de 2024, se publica la Orden IND/54/2024, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa experiencial de empleo y formación de carácter general.

Tercero.- Por resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo, de 17 de diciembre de 2024 se aprueban los proyectos de las entidades solicitantes y se conceden subvenciones concediéndole al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la cuantía de 371.490 € para el proyecto denominado PROGRAMA EXPERIENCIAL "CONOCE TU ADMINISTRACIÓN" OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES ADGG0408.

Cuarto.- Por resolución de alcaldía 2025/346 de 25 de abril de 2025, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura del puesto de un/a (1) Docente de la especialidad "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" y un/a (1) Administrativo/a para el desarrollo del programa experiencial "Conoce tu administración".

Quinto.- Finalizado el plazo concedido, se presentaron tres candidaturas al puesto de docente de la especialidad *"Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales", once* candidaturas al puesto de Administrativo/a y una candidatura sin especificar puesto.

Sexto.- Con fecha 6 de mayo y número de registro 2025/2797 se presenta una candidatura para el puesto de administrativo/a. Al estar finalizado el plazo de presentación, se incluye en la lista provisional de candidaturas excluídas, junto con otras candidaturas que no presentan documentación suficiente para acreditar su participación en el proceso de selección, así como la candidatura que no especifica el puesto al que se presenta.

Séptimo.- Con fecha 9 de mayo y número de registro 2025/2877, Dña. M.ª Eugenia Abad Mier presenta escrito para acreditar los requisitos de participación

Con fecha 9 de mayo y número de registro 2025/2912, D Eduardo Sánchez Cordero presenta escrito manifestando que su candidatura es para el puesto de administrativo.

Con fecha 9 de mayo y número de registro 2025/2915, D Antonio Guillen Cotera presenta escrito para acreditar de manera suficiente los requisitos de participación.

Firma 1 de 1 | Víctor Manuel Reinoso Ortiz | 12/05/2025 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación		66bd5cc5bd4b4682ac8c4d256d94bc65001
Url de validación		https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos		Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/396 - Fecha Resolución: 12/05/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Documento firmado por AYTO CABEZON DE LA SAL PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Date: 2025.05.13 08:15:51 CEST

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único:

En cuanto a las alegaciones presentadas por Doña María Eugenia Abad Mier, D Eduardo Sánchez Cordero y D Antonio Guillén Cotera, se consideran candidaturas admitidas para participar en este proceso de selección.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Estimar las alegaciones presentadas por las personas candidatas.

Segundo: Elevar a definitiva la siguiente lista de personas admitidas y excluidas para cada uno de los puestos:

DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES":

Admitidos/as:

- BEJARANO BEATRIZ SAN GREGORIO
- GUILLEN COTERA ANTONIO

Excluida:

- SARABIA FERNANDEZ CARMEN SEHILA: No presenta documentación para acreditar los requisitos de participación de anexo I d).

ADMINISTRATIVO/A:

Admitidos/as:

- ABAD MIER MARIA EUGENIA
- BEJARANO BEATRIZ SAN GREGORIO
- CABALLERO RODRIGUEZ ZARA
- CORDERO SANCHEZ EDUARDO
- DIAZ LUQUE ANGELES
- GÓMEZ JIMÉNEZ RAQUEL
- LESMES SANZ MARIA DEL CARMEN
- PEÑA SAIZ MARIA
- SARABIA FERNANDEZ CARMEN SEHILA
- URIARTE GARCIA REBECA
- VILLAR MORA ROSA MARIA
- VILLAMEA CORDO ANA MARIA

Firma 1 de 1
Víctor Manuel Reinoso Ortiz | 12/05/2025 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	66bd5cc5bd4b4682ac8c4d256d94bc65001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/396 - Fecha Resolución: 12/05/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Excluidos/as:

- Ninguno

Tercero: Designar a los miembros del tribunal único de selección :

Presidente:

Titular: Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
Suplente: Mª Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales:

Titular: Julia Labiano Gutiérrez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
Suplente: Angela Hoyos Rivero, Profesora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Titular: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
Suplente: Agustín Villalba Zabala, Secretario del Ayuntamiento de Reocín

Titular: Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
Suplente: Paula Sainz López, Interventora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Secretaria:

Titular: Evangelina Vallines González , Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
Suplente: Carmen Núñez Gutiérrez , Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cuarto: Convocar a los miembros del tribunal de selección para su constitución y posterior valoración de méritos del proceso de selección el 14 de mayo, en el salón de plenos del ayuntamiento a las 8:30 horas.

Quinto: Convocar a las personas candidatas a entrevista el jueves 15 de mayo en el edificio de la Escuela Taller, en avd Doctor Arines, a las horas que se indican a continuación, comenzando por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra V, según resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública:

APELLIDOS NOMBRE	HORA
VILLAMEA CORDO ANA MARIA	8:30
VILLAR MORA ROSA MARIA	8:45
ABAD MIER MARIA EUGENIA	9:00
BEJARANO BEATRIZ SAN GREGORIO	9:15
CABALLERO RODRIGUEZ ZARA	9:30
CORDERO SANCHEZ EDUARDO	9:45
DIAZ LUQUE ANGELES	10:00

Firma 1 de 1 | Víctor Manuel Reinoso Ortiz | 12/05/2025 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	66bd5cc5bd4b4682ac8c4d256d94bc65001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/396 - Fecha Resolución: 12/05/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

GÓMEZ JIMÉNEZ RAQUEL	10:15
GUILLEN COTERA ANTONIO	10:30
LESMES SANZ MARIA DEL CARMEN	10:45
PEÑA SAIZ MARIA	11:00
SARABIA FERNANDEZ CARMEN SEHILA	11:15
URIARTE GARCIA REBECA	11:30

Sexto: Publicar la lista de admitidos en el tablón de anuncios, página web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Séptimo: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Octavo: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS:**

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.
Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Firma 1 de 1 | Víctor Manuel Reinoso Ortiz | 12/05/2025 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	**66bd5cc5bd4b4682ac8c4d256d94bc65001**
Url de validación	*https://sede.cabezondelasal.net*
Metadatos	**Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/396 - Fecha Resolución: 12/05/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Víctor Manuel Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1	**Víctor Manuel Reinoso Ortiz**	**12/05/2025**	**ALCALDE**

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	**66bd5cc5bd4b4682ac8c4d256d94bc65001**
Url de validación	*https://sede.cabezondelasal.net*
Metadatos	**Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/396 - Fecha Resolución: 12/05/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**